



---

## **ORDENANZA N° 2533/22**

### **Visto:**

El quincuagésimo aniversario de la creación del Club Social y Deportivo “El Frontón”; y

### **Considerando:**

Que el 7 de mayo de 1973 por iniciativa de vecinos de nuestra ciudad se crea el Club Social y Deportivo “El Frontón”, cuyo nombre se debe a su primera sede de la calle Alsina 470, donde se encuentra la cancha de pelota paleta.

Que en 1979 mudó sus actividades a la sede ubicada en la esquina sudoeste de 9 de julio y Pellegrini, donde se refunda adoptando como colores oficiales el azul, rojo y blanco, que más adelante se plasmarían en el escudo.

Que ese local pasó a ser propiedad del club por la contribución de varios socios. Que en agosto de 1990 adquirió una amplia fracción de tierra, sobre el Camino de las Tropas y prolongación de la calle San Martín, hoy pasaje José Crosetti, donde con mucho esfuerzo y constancia se fueron construyendo sus actuales instalaciones.

Que hoy cuenta con un predio de siete hectáreas en el casco urbano con instalaciones deportivas y recreativas, donde se realizan diferentes prácticas deportivas: atletismo, ajedrez, fútbol masculino y femenino, hockey, natación, todas ellas orientadas por profesores y equipos de ayudantes. Cuenta también con instalaciones para practicar Beach vóley, futbol playa y básquet.

Que en la actualidad está más activo y vigente que nunca, dedicándose a promover el deporte en nuestra ciudad, especialmente el fútbol entre tantas otras disciplinas que se practican.

Que las acciones que realizan jerarquizan y promueven el trabajo en equipo, el respeto, el compromiso, la inclusión y la humildad.

Que un el equipo técnico de 40 profesores y ayudantes guían a los más de 600 deportistas de todas las edades, participando de las disciplinas deportivas con orientación profesional.

Que el Club mantiene una constante y destacada participación deportiva en toda la región, en diferentes torneos y competencias, llegando en varias oportunidades a torneos a nivel nacional.

Que, en la actualidad, cuatrocientas (400) familias, que implican más de mil quinientas (1500) personas, conforman la masa social que disfrutan las instalaciones para el esparcimiento de los socios;

Que durante el verano la ya tradicional colonia de vacaciones alberga cerca de 200 niños.

Que el festejo conmemorativo consta de numerosos eventos que se llevarán a cabo durante los 6 meses previos al aniversario, con la finalización de los festejos el DOMINGO 7 DE MAYO DE 2023, fecha exacta del 50 aniversario.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

## **ORDENANZA**

**Artículo 1°:** Declarar de Interés Municipal el quincuagésimo aniversario de la creación del Club Social y Deportivo El Frontón.

**Artículo 2°:** Expresar el reconocimiento, agradecimiento y felicitaciones a la Comisión Directiva, y a aquellas que la precedieron, socios y socias del Club Social y Deportivo “El Frontón”, alentarlos a continuar en su trabajo cotidiano y en la función social que llevan a cabo en beneficio de nuestra comunidad.

**Artículo 3°:** Entregar copia de la presente y un recordatorio a las autoridades del club, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 1° de la presente ordenanza.

**Artículo 4°:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 15 de septiembre de 2022.-**